

|   |  |                             |            |
|---|--|-----------------------------|------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA<br/>CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b> | 1022-JURÍDICA-F10           |            |
|   |  | Actualización<br>13/05/2021 |            |
|   |  | Fecha:                      | 13/01/2022 |

## CONVOCATORIA C-021 AUXILIAR TOMA DECLARACIONES PERSONERÍA DE FORTUL – ARAUCA

### CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**Proyecto:** Red de protección de personerías de frontera

**Plazo para Remitir Hojas de Vida:** 20/01/2022

**Número de vacantes:** 1

### 2. PERFIL REQUERIDO

#### 2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

| Nivel de Formación Requerido   | Carreras/programas de estudio                      | Último grado o semestre aprobado | Graduado |
|--------------------------------|--|----------------------------------|----------|
| Educación Superior-Tecnológica | Carreras en ciencias humanas, sociales y jurídicas | 7                                | No       |

## 2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

| Tipo de Experiencia   | Requerido | Requisito mínimo  |
|---|-----------|---|
| <b>Experiencia LABORAL</b><br>Es la adquirida en ejercicio de cualquier ocupación u oficio.   | Si        | 1 año   |
| <b>Experiencia LABORAL ESPECÍFICA</b><br>Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. | Si        | 1 año<br><br>Conocimiento en la implementación de la ley 1448, especialmente en la recepción de declaraciones, orientación y asistencia a población víctima y en temas relacionados al objeto del proyecto. Trabajo en contacto directo con grupos prioritarios de atención. Se valorará positivamente experiencia en trabajo comunitario y con JAC y realización de capacitaciones. Conocimiento de Derecho Internacional de los Refugiados. |

## 3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

**Objeto del Contrato/Cargo:** Apoyar jurídica y técnicamente las actividades de la Personería de Fortul, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Red de protección de Personerías de Frontera” financiado por ACNUR, específicamente en la promoción, orientación y la atención a la población víctima de desplazamiento forzado y retornada de Venezuela, haciendo énfasis en personas con necesidad de protección internacional.

**Valor del Contrato** Salario de 1.818.822 más prestaciones sociales

**Forma de Pago:** Mensual

**Tipo de contrato:** Laboral a término fijo

**Duración del Contrato:** 6 meses aproximadamente

**Posibilidades de prórroga:** SI  NO

**Lugar(es) de ejecución del contrato:**

| País     | Departamento(s) | Municipio(s) |
|----------|-----------------|--------------|
| Colombia | Arauca          | Fortul       |

**Requiere viajes a otras zonas:** SI  NO

| País     | Departamento(s) | Municipio(s)      |
|----------|-----------------|-------------------|
| Colombia | Arauca          | Varios Municipios |

**Solo para contratos de trabajo:**

**Horario:** Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m

**Descanso intermedio: Dos horas**

### **3.1 OBLIGACIONES GENERALES**

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012.
- Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.

### **3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- 1 Recepcionar las declaraciones y solicitudes de población víctima del conflicto armado en el Municipio de Fortul, en las herramientas y formatos establecidos, tanto en el área urbana como rural.
2. Brindar orientación y atención sobre los derechos y deberes de las víctimas del conflicto armado y dar a conocer la oferta de las entidades territoriales del municipio para la atención de la población víctima.
3. Participar de jornadas de atención programadas por la Personería para recepcionar declaraciones.
4. Orientar a las personas atendidas, víctimas de hechos recientes para que una vez el personero entregue la solicitud formal para la Atención Humanitaria Inmediata en los componentes de atención psicosocial, alimentos y hospedaje, tengan claridad del trámite pertinente.

5. Remitir semanalmente informe de las declaraciones tomadas.
  6. Realizar, informe mensual de las actividades realizadas, según el plan de acción bimestral de buenas prácticas identificadas mensualmente en las diferentes Personerías.
  7. Participar de manera mensual en los equipos multifuncionales de seguimiento al proyecto que se realiza en cada Personería.
  8. Participar de manera semestral en los encuentros de la RED.
  9. Promover la RED, como una buena práctica institucional de respuesta a la PR y PM en Colombia.
  10. Articular y estar atento a los requerimientos desde la coordinación del proyecto.
  11. Apoyar la elaboración de la bitácora de hechos victimizantes y demás informes o herramientas que se requieran para la visibilidad del trabajo de la Red.
1. Las demás que surjan en el marco del conflicto armado y que requieran respuesta para la toma de declaraciones por parte de la Personería.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

| Criterio    | % Máximo<br>(Sumatoria Total 100) | Calificación de criterio de<br>evaluación |
|-------------|-----------------------------------|---|
| Experiencia | 40%                               | La mínima solicitada                      |
| Formación   | 30%                               | La mínima requerida.                      |
| Entrevista  | 30%                               | Análisis del Panel                        |

#### 5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

## 6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo [convocatorias@opcionlegal.org](mailto:convocatorias@opcionlegal.org). No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

**Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:**

### **C-021 AUXILIAR TOMA DECLARACIONES PERSONERÍA DE FORTUL**

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

**Si no atiende esta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.**

**Nota:** Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.